



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 12
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-50328 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
No. Proceso: 2407991 Fecha: 2024-08-27 20:14
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

M-FO-233

AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA

Versión 01 Acta de mejoramiento 195 de junio 15 de 2023. Proceso M-CA-001

DIRECCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS.

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2024.

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021; el Decreto Distrital 432 de 2022; Resolución 0085 del 15 de enero de 2024 y el Decreto Distrital 083 de 2023 modificado por el Decreto Distrital 052 de 2024, procede a decidir sobre la solicitud, de acuerdo con la siguiente información.

ARTÍCULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. El solicitante, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** presentó mediante radicado 1-2024-02261 del 17 de enero de 2024, solicitud de autorización de la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la **REGULARIZACIÓN** de los elementos que conforman una Estación radioeléctrica denominada: **CO BG 1428 CLUB CAMPESTRE CAFAM**, de acuerdo con la siguiente información:

1.1 IDENTIFICACIÓN - INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA				
Dirección	CL 215 45 45			
Localidad	11 - SUBA			
Unidad de Planeamiento Local - UPL	07 - TORCA			
Tratamiento Urbanístico	CONSOLIDACIÓN			
Localización (Ubicación por coordenadas)	(X) Este	104030,970	(Y) Norte	121619,478
	(W) Longitud	-74,04120006	(N) Latitud	4,79164993
Matricula Inmobiliaria	50N-144175			
CHIP	AAA0141CSLW			

1.2 - ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS (Art. 19)						
¿Se localiza sobre un sector y/o bien de interés cultural o en zona de influencia?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable	N/A
	N/A				Entidad que lo expidió	N/A

1.3 - ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – SUELO DE PROTECCIÓN (Art. 18.5)						
¿Se localiza en estructura ecológica principal o suelo de protección?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable	N/A
	N/A				Entidad que lo expidió	N/A

1.4 - LOCALIZACIÓN EN ZONA DE RIESGO (Art. 18.6)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



Table with 2 rows and 6 columns. Row 1: ¿Se localiza en zona de riesgo? SI X NO Radicado y Fecha Concepto Favorable 2023EE22815 08/11/2023 Entidad que lo expidió IDIGER

Section 1.5 - SOBRE VALLAS PUBLICITARIAS (Art. 18.16)
Table with 2 rows and 6 columns. Row 1: ¿Se localiza sobre valla publicitaria? SI NO X Registro de Publicidad Exterior Visual No. N/A Entidad que lo expidió N/A

1.6 LOCALIZACIÓN GENERAL Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 12
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-50328 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
No. Proceso: 2407991 Fecha: 2024-08-27 20:14
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



Tomado de radicado 1-2024-02261 del 17 de enero de 2024

FACHADA Y SECCIONES

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



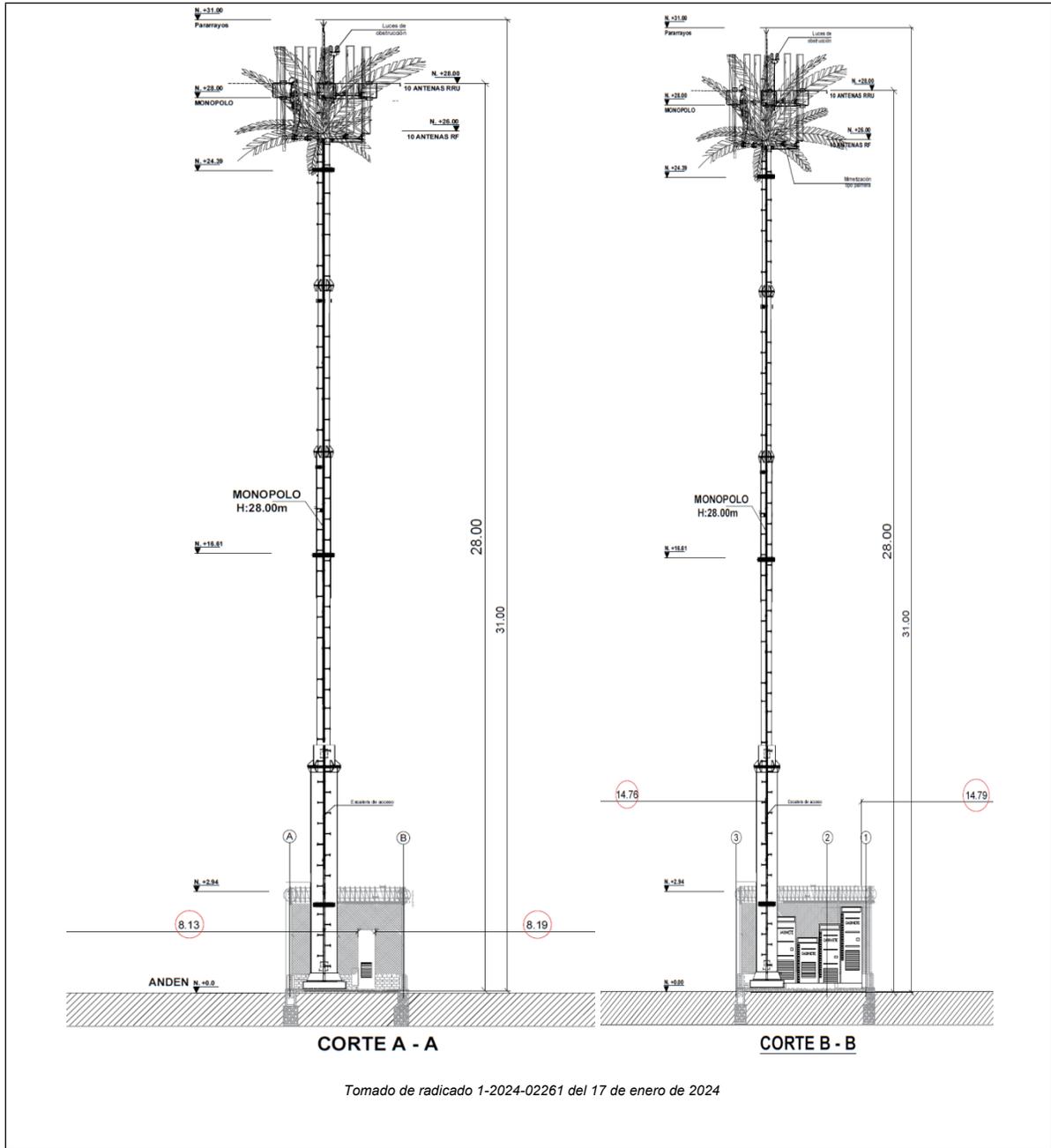
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 12
 Anexos: No
 No. Radicación: 2-2024-50328 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
 No. Proceso: 2407991 Fecha: 2024-08-27 20:14
 Tercero: MARCOIN SAS
 Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 - 90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



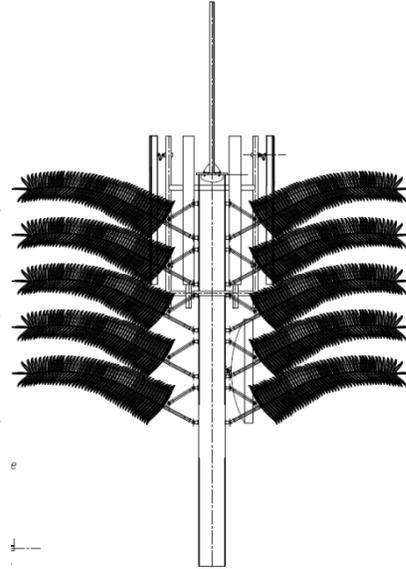
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

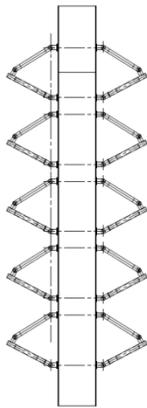
PROPUESTA DE MIMETIZACIÓN



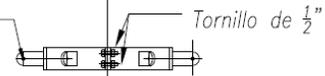
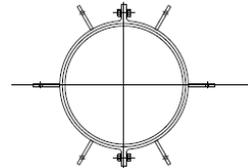
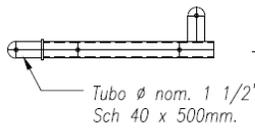
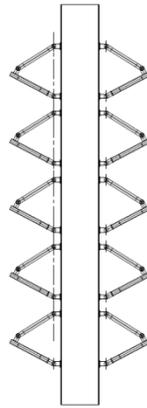
ISOMÉTRICO DE LA MIMETIZACIÓN



MIMETIZACIÓN Y SOPORTE



ENSAMBLE MIMETIZACIÓN



ABRAZADERA

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

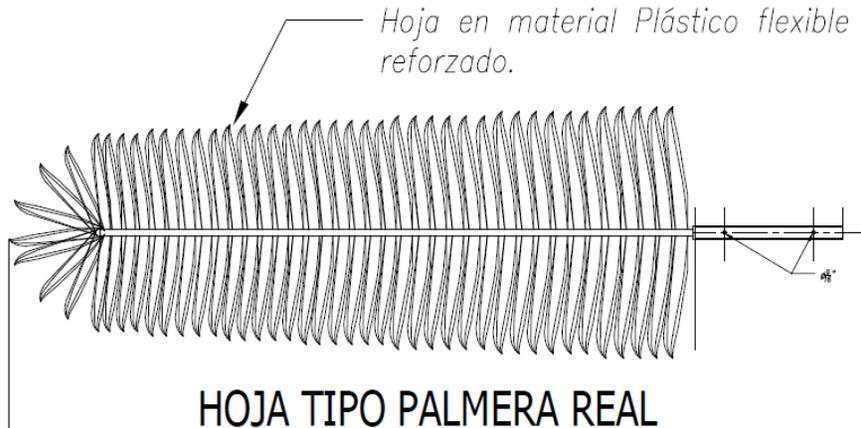
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



Tomado de radicado 1-2024-02261 del 17 de enero de 2024

SIMULACIÓN GRAFICA – FOTOGRAFÍA REAL DEL PREDIO



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



Tomado de radicado 1-2024-02261 del 17 de enero de 2024

CO BG 1428 CLUB CAMPESTRE CAFAM

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA

ITEM	TIPO	CANTIDAD (Unidades)	PESO (Kg)	DIMENSIÓN (Metros)	REFERENCIA EN PLANOS
1. ESTRUCTURA (mástil, torre, monopolo o poste).	ANCLADO	1	3850	28.00	A - 2 DE 3
2. PARARRAYOS.	FRANKLIN	1	24	3.00	A - 2 DE 3
3. ANTENA	RF	10	500.0	0.30 X 2.60 X 0.15	A - 2 DE 3
4. GABINETE	GABINETES EQUIPOS	4	1100.0	0.67 X 0.63 X 1.80	A - 2 DE 3
5. PLATAFORMA DE SOPORTE ESTRUCTURA SOBRE EDIFICACIÓN O DE SOPORTE EQUIPOS SOBRE EDIFICACIÓN.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE MIMETIZACIÓN.	TIPO PALMERAS	1	150.0	IRREGULAR	A - 2 DE 3
7. OTRO: (ESPECIFIQUE): TGD	TABLERO	1	30.0	0.5 X 0.60 X 0.20	A - 1 DE 3
ANCLAJES	PERNOS SAE 1020	28	68.6	Ø7/8"	E - 3 DE 5
EQUIPOS RRU	CALIBRADO RRU	10	300.0	0.42 X 0.60 X 0.15	A - 2 DE 3

Tomado de radicado 1-2024-02261 del 17 de enero de 2024

Características técnicas de la estación radioeléctrica

Tipo de elemento	Altura (M)	Diámetro (M)	Tipo de Ubicación
MONOPOLO	Pedestal + MONOPOLO 28.00 m Pararrayos 3.00 m Total 31.00 m	No Indica	A nivel de terreno

1.7 COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES

Costado	Dirección	Radocado
Norte	CALLE 215	N/A
Sur	Avenida Carrera 45 No. 209 - 51 (Colegio San Viator) Avenida Calle 209 No. 45 - 80 (Gimnasio Los Andes) Sin Dirección denominado PARTE LOTE LA FILOMENA CASABLANCA SUBA (CHIP: AAA0141CSMS y Código Catastral: 1071020102) (Campus Norte Colegio Champagnat)	2-2024-41016 del 10/7/2024 2-2024-41020 del 10/7/2024 2-2024-41011 del 10/7/2024 2-2024-44589 del 26/07/2024
Oriente	AK 45	N/A
Occidente	KRA 57	N/A

1.8 REPORTE DE INVENTARIO

Radocado	Fecha	Ítem
1-2024-01519	13/01/20204	10

Parágrafo 1. De acuerdo con la información allegada, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** exonera al Distrito Capital ante cualquier responsabilidad sobre el contenido de los estudios y diseños presentados.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 - 90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Parágrafo 2. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Decreto Distrital 083 de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación remitió las comunicaciones contenidas en el numeral 1.7 del presente acto administrativo y las cuales reposan en el expediente. En ese sentido, la comunicación 2-2024-44589 del 26 de julio de 2024 puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.sdp.gov.co/transparencia/tramites-servicios/otras-comunicaciones, garantizando la participación de los terceros determinados e indeterminados, en cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente.

Parágrafo 3. Una vez quede en firme el presente acto administrativo, la sociedad PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA, debe implementar la propuesta de mimetización y/o camuflaje de acuerdo con el contenido de los estudios y diseños presentados, así mismo debe dar cumplimiento a las condiciones de señalización de la estación radioeléctrica en virtud del concepto técnico 4404-085 – 2013002145 del 18 de enero de 2013 expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 2. PÓLIZAS. La verificación previa a la autorización del contenido de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos del artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, corresponde con los siguientes criterios:

Table with 5 columns: Field, Value 1, Value 2, Value 3, Value 4. Title: 2.1 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Rows include: No. de la Póliza (21305), Empresa Aseguradora (Berkley International Seguros Colombia S.A.), Fecha de Expedición (21 de diciembre de 2023), Vigencia (Desde 21/12/2023 Hasta 21/03/2025), Tomador (Phoenix Tower International Colombia LTDA), Asegurado (Phoenix Tower International Colombia LTDA), Beneficiario (Terceros afectados y/o La secretaría Distrital del Hábitat y/o Secretaría Distrital de Planeación), Cobertura (1.000.000.000 COP), Objeto (Uso, construcción, instalación, tenencia y operación de estructuras de telecomunicaciones...), Revocatoria (SI, X, No), Clausulado (SI, X, No), Comprobante de pago (Número de recibo de pago 101863906, Fecha 26/12/2023), Firma (SI, X, No).

Así mismo, el solicitante debe tener en cuenta lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, al señalar que, "en caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas en la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegará a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica."

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR la Declaración Responsable de Cumplimiento de requisitos, en virtud de lo previsto en el Decreto Distrital 083 de 2023, allegada por la sociedad PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LTDA mediante radicado 1-2024-02261 del 17 de enero de 2024; de acuerdo con las razones expuestas en el presente acto administrativo

ARTÍCULO 4. CONDICIÓN RESOLUTORIA. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, las siguientes situaciones constituirán CONDICIÓN RESOLUTORIA de la presente Autorización, caso en el cual, una vez surtido el procedimiento que indica el citado artículo y comunicada la ocurrencia de la condición resolutoria deberá el titular de la autorización retirar la infraestructura correspondiente a la estación objeto de la presente autorización dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de comunicación:

4.1. Inconsistencias y/o enmendaduras en la documentación presentada por el solicitante que permitan inferir que esta no se encuentra vigente o no resulta aplicable, sin perjuicio de que deban ser puestas en conocimiento de la autoridad competente cuando se evidencie la posible comisión de un delito.

4.2. Incumplimiento de uno o varios de los requisitos o criterios para la localización e instalación de la estación radioeléctrica señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

4.3. Incumplimiento de la obligación de allegar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes en los términos señalados en el artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, o cuando habiéndose allegado, esta no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pérdida vigencia o sea revocada.

4.4. Incumplimiento de los deberes de los solicitantes en la presentación de los requisitos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la regularización de estaciones radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en el Distrito Capital señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

4.5. En caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pérdida vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegará a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica.

En caso de advertir la ocurrencia de alguna de las situaciones descritas anteriormente, se declarará la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo como consecuencia de la configuración de la causal contenida en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El término de vigencia de la presente autorización será de doce (12) años contados a partir de su ejecutoria, de conformidad con el Decreto Distrital 083 de 2023, el cual podrá prorrogarse por un término igual al inicialmente concedido, siempre que se mantengan las condiciones con las cuales fue otorgada la presente autorización.

ARTÍCULO 6. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación y en subsidio el recurso de apelación ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC-, de acuerdo con el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya, los cuales deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, notificación electrónica o a la notificación por aviso, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

ARTÍCULO 7. NOTIFICACIÓN. NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a:

EVI TE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



7.1. A la Representante Legal de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA**, la señora **MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.082.360 expedida en Bogotá, en la dirección que aparece registrada en el radicado 1-2024-02261 del 17 de enero de 2024, o a su apoderado, el señor **LUIS GREGORIO MARTÍNEZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.313.776 expedida en Bogotá, a los correos electrónicos notificaciones.colombia.permisos@phoenixintl.com y gregorio.martinez@marcoin.co, y al correo de notificaciones judiciales conforme los datos contenidos en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá: notificaciones.colombia@phoenixintl.com

ARTÍCULO 8. COMUNICACIÓN. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a las siguientes personas y entidades:

8.1. Al señor **RODRIGO COLMENARES PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.091.654 de Bogotá, en su calidad de Jefe de Operaciones de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM (CLUB CAMPESTRE CAFAM 215)** identificada con NIT 860.013.570-3, en el predio ubicado en la dirección **CL 215 45 45** de la localidad de SUBA del Distrito Capital, al correo electrónico rcolmenares@cafam.com.co, quien a través de radicado 1-2024-38555 del 19 de julio de 2024, solicitó hacerse parte como tercero interesado del trámite administrativo.

8.2. Al representante legal o a quien haga sus veces de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM (CLUB CAMPESTRE CAFAM 215)** identificada con NIT 860.013.570-3 en su calidad de propietaria del predio ubicado en la dirección **CL 215 45 45** de la localidad de SUBA del Distrito Capital.

8.3. A la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - UAEAC** para que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, realice el debido control una vez efectuada la instalación de la estación radioeléctrica autorizada por medio del presente acto administrativo.

8.4. A la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA** para que, por intermedio del Inspector de Policía, realice en ejercicio de sus funciones y competencias el respectivo control a que haya lugar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico de Bogotá, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

8.5. **AI INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**, para que, en uso de sus competencias, lleven a cabo todas las acciones dirigidas a verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación del riesgo, en correspondencia del concepto previo favorable emitido en los términos del numeral 18.6 del artículo 18 del Decreto Distrital 083 de 2023.

ARTÍCULO 9. PUBLICAR en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación <https://www.sdp.gov.co/transparencia/tramites-servicios/otras-comunicaciones>, en la pestaña "COMUNICACIÓN", el contenido de la presente autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

Dado en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 12

Anexos: No

No. Radicación: 2-2024-50328 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX

No. Proceso: 2407991 Fecha: 2024-08-27 20:14

Tercero: MARCOIN SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos
Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Eida Marcela Bernal Perez
Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Anexos:

- 01. Formato M-FO-232 Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la Localización e Instalación de la Estación Radioeléctrica denominada: CO BG 1428 CLUB CAMPESTRE CAFAM, radicado 1-2024-02261 del 17 de enero de 2024, cuatro (4) folios.
- 02. Formato M-FO-230 "FICHA DE VERIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS" diez (10 folios).
- 03. Certificados notificación vecinos colindantes: 2-2024-41016, 2-2024-41020, 2-2024-41011 y 2-2024-44589, catorce (14 folios).
- 04. Concepto técnico favorable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, seis (6 folios)

Proyectó: Ing. Civil Cristian Andrés Corzo Rivera – Contratista DTAU

Arq. María Alejandra Cruz Velásquez – Contratista DTAU

Abg. Wilmer Cabrera Bonilla – Contratista DTAU

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*